



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva - Boyacá Transversal 10 N° 9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022). Al despacho la presente demanda para que la señora Juez se sirva proveer.

ALBA LUCÍA AGUDELO PARRA
Secretaria

Villa de Leyva, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: LIGIA ISABEL GUTIERREZ WIOCHES
DEMANDADO: MANUEL ANTONIO TORRES E INDETERMINADOS
RADICACIÓN: 154074089002-2021-00124-00

En atención a la respuesta emitida por la Agencia Nacional de Tierras, es menester poner en conocimiento de la parte demandante dicha contestación, para lo pertinente.

Por secretaria remítase copia en PDF digital de lo recepcionado por el despacho. Cumplido lo anterior pásese a despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO
Jueza

JUZGADO 2° PROMISCO MUICIPAL DE VILLA DE LEYVA NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notificó por Estado No. 014, de hoy veintidós (22) de abril de 2022, siendo las 8:00 A.M. Alba Lucía Agudelo Parra Secretaria
--

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Villa De Leyva - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
81d1eebb91c76ead86365ffbdd198537e3d9645a6c342ff60c2c7238eef84e73
Documento generado en 21/04/2022 07:49:36 PM



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva - Boyacá Transversal 10 N.º 9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**